

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 774

FECHA: **Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2024**

LUGAR: *Sesión no presencial*

CITACIÓN: SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONFIS
(confissecretariaejecutiva@minhacienda.gov.co)

ASISTENTES: RICARDO BONILLA GONZÁLEZ, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MARTA JUANITA VILLAVECES NIÑO, Viceministra Técnica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
ALEXANDER LOPEZ MAYA, Director, Departamento Nacional de Planeación
JAIRO ORLANDO VILLABONA ROBAYO, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DANIEL ROJAS MEDELLÍN, Delegado de la Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.
JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JOSE SEBASTIAN CUBILLOS FONSECA, Director General del Presupuesto Público Nacional (e), Secretario Ejecutivo del CONFIS (e).

ORDEN DEL DÍA: 1. Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para un rubro de Funcionamiento y del Servicio de la Deuda del:
1.1. Sector Hacienda
1.2. Sector Servicio de la Deuda Nacional

1. Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para un rubro de Funcionamiento y del Servicio de la Deuda del:

El Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, decidió, sobre “restricción de trámite de solicitudes de autorización de vigencias futuras con afectación del 2025, con recursos nación, durante lo que resta de la presente vigencia o hasta que el Confis levante dicha restricción. Esta medida no afecta las excepciones que, hasta la fecha, han sido aprobadas”, exceptuar a los siguientes proyectos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda, financiados con aportes de la Nación:

1.1. Sector Hacienda

SECTOR : HACIENDA

ENTIDAD : MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÓDIGO : A-03-03-01-074
RUBRO :

NOMBRE : ATENCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS DEL
RUBRO : EXTINTO DAS O SU FONDO ROTATORIO. ART. 238 LEY 1753 DE 2015 – PND

Observaciones/Importancia:

El artículo 238 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se autorizó “la creación de un patrimonio autónomo cargo administrado por Fiduciaria La Previsora S.A. con quien el Ministerio de Hacienda y Crédito Público suscribirá el contrato de fiducia mercantil respectivo (...)”.

En consecuencia, el 15 de enero de 2016 se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil No. 6.001-2016 cuyo objeto es “Constitución de un patrimonio autónomo para la atención de los procesos judiciales, pago de sentencias, reclamaciones administrativas, laborales o contractuales en los cuales sea parte o destinatario el extinto Departamento Administrativo de Seguridad – D.A.S. y/o su Fondo Rotatorio, que no guarden relación con funciones trasladadas a entidades receptoras de acuerdo con la naturaleza, objeto o sujeto procesal, o que por cualquier razón carezcan de autoridad administrativa responsable para su atención, en cumplimiento del artículo 238 de la ley 1753 de 2015 “Plan Nacional de Desarrollo 2014/2018”, este contrato durante su ejecución ha sido objeto de sendas prórrogas, por lo tanto, la actual fecha de terminación, es el 30 de noviembre de 2024.

Es preciso señalar que la necesidad de esta contratación se mantiene, por cuanto en la actualidad con este contrato se ejerce la representación de 449 procesos judiciales, un pasivo consolidado por más de \$63.177 millones, un pasivo pendiente de pago a la fecha por valor de \$6.100.778.564 y, una proyección de 40 procesos judiciales con probabilidad de pérdida alta que asciende \$4.952.960.209, entre otros compromisos.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Ministerio de Hacienda Crédito Público solicitó el levantamiento de la restricción para tramitar autorización de cupo de vigencias futuras sobre el rubro A-03-03-01-074 “ATENCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EXTINTO DAS O SU FONDO ROTATORIO. ART. 238 LEY 1753 DE 2015 – PND”.

Dicha solicitud permitirá adicionar y prorrogar el contrato 6.001-2016, con el fin de contar con los recursos necesarios para garantizar el pago de las obligaciones judiciales y para respaldar el pasivo contingente eventual el cual asciende a la suma de \$4.952.960.209. Entiéndase este último, como aquellos procesos vigentes que, estando en segunda instancia tienen probabilidad de finalizar de forma desfavorable, pero que aún no tienen sentencia definitiva.

1.2. Sector Servicio de la Deuda Nacional

SECTOR : SERVICIO DE LA DEUDA NACIONAL

ENTIDAD : 14-01-00 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL

CÓDIGO
RUBRO : B-09-03-03

NOMBRE : OTRAS CUENTAS POR PAGAR
RUBRO

El artículo 37 de la Ley 1955 de 2019 se otorgó a la DGCPTN la facultad de administrar los activos y pasivos financieros de la Nación y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de éstos. Para el efecto, el Parágrafo Primero de este artículo señala lo siguiente:

"(...) PARÁGRAFO PRIMERO. Las operaciones de las que trata este artículo, así como los actos y contratos necesarios para su ejecución, se sujetarán a las normas de derecho privado y se podrán atender con cargo al servicio de la deuda si lo apropiado por los rendimientos de la colocación de los excedentes de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, fuera insuficiente."

En forma complementaria, el artículo 27 de la Ley 2342 de 2023 señaló que los gastos que sean necesarios para la contratación de las operaciones de tesorería de la DGCPTN y sus conexas serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública. El contenido del artículo 27 se transcriben a continuación:

"ARTÍCULO 27. Los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución, administración y servicio de las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública, las conexas con las anteriores, y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública; así como, los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución y administración de títulos de deuda pública y de las operaciones de tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus conexas (...)".

Como parte del proceso de modernización tecnológica, alineada con las recomendaciones del CONPES 4008, se procedió a la contratación de los módulos Asset and Investment Manager (AIM) y Portfolio and Risk Analytics (PORT) suministrados por Bloomberg, así como el realizar las integraciones con sistemas de información y negociación, cuyo propósito es la provisión de un sistema para la administración de activos y pasivos financieros, en particular para las operaciones de Tesorería mediante un contrato de servicio en la nube, en toda su cadena Front to Back. Estos servicios fueron contratados en el marco de lo instruido en la Resolución 2998 de 2022 y tuvieron como fecha de suscripción e inicio en su prestación del servicio el 17 de noviembre de 2022 y finalización el 17 de noviembre de 2024.

Para continuar con su implementación, se hace necesario prorrogar los servicios contratados hasta el 31 de julio de 2025, enfatizando en las siguientes actividades:

- Automatizar cotización y valoración a precios de mercado, análisis de riesgos, registro, cumplimiento y revelación contable de operaciones, posición de portafolio y gestión financiera de los activos y pasivos financieros de la nación con los diferentes sistemas de información.*
- Comparar resultados de valoración entre sistemas actuales y Bloomberg en diferentes operaciones financieras para ver estabilidad y consistencia de información del sistema.*
- Desarrollar competencias en los funcionarios del Ministerio mediante capacitación pertinente y análisis de datos que permite Bloomberg*
- Ajustar procedimientos de la DGCPTN afectados por la implementación de Bloomberg.*

- *Evaluar requerimientos técnicos para una operación estable del sistema Bloomberg.*
- *Documentar procesos y procedimientos para la gestión del cambio y optimización de herramientas.*
- *Cumplir con las responsabilidades, actividades y objetivos de la DGCPN conforme al CONPES 4008.*

La contratación de la operación conexas a operaciones de tesorería se realiza y paga en dólares conforme la tabla siguiente y se hace una estimación de los valores a pagar en pesos, con base en los escenarios de TRM modelados por nuestra Subdirección de Riesgo:

Tabla de Valores en Dólares Americanos (USD)

CONCEPTO	2024	2025	TOTAL	DETALLE PAGO
AIM+ INTEGRACIONES + LMNU	USD 0,00	USD 281.435,48	USD 281.435,48	Inicia pago en 24-01-2025
PORT	USD 14.984,05	USD 71.514,80	USD 86.498,85	Inicia pago 17-11-2024
TERMINALES	USD 29.274,00	USD 149.940,00	USD 179.214,00	Inicia pago 20-11-2024
DATA LICENSE	USD 3.600,00	USD 18.900,00	USD 22.500,00	Inicia pago 20-11-2024
TOTAL ADICION	USD 49.882,05	USD 521.790,28	USD 569.648,34	

Tabla de Valores en Pesos Colombianos (COP)

CONCEPTO	2024	2025	TOTAL	DETALLES DEL PAGO
TRM	\$ 4.420	\$ 4.767		
AIM+ INTEGRACIONES + LMNU	-	1.341.602.952	1.341.602.952	Inicia pago en 24-01-2025
PORT	66.229.516	340.911.052	407.140.567	Inicia pago 17-11-2024
TERMINALES	129.391.080	714.763.980	844.155.060	Inicia pago 20-11-2024
DATA LICENSE	15.912.000	90.096.300	106.008.300	Inicia pago 20-11-2024
TOTAL ADICION	211.532.596	2.487.374.283	2.698.906.879	

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración.

<i>Miembros CONFIS</i>	<i>Voto</i>	<i>Fecha</i>
<i>Ricardo Bonilla González</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de noviembre de 2024</i>
<i>Diego Alejandro Guevara Castañeda</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de noviembre de 2024</i>
<i>Marta Juanita Villaveces Niño</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de noviembre de 2024</i>
<i>Alexander Lopez Maya</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de noviembre de 2024</i>
<i>Jairo Orlando Villabona Robayo</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de noviembre de 2024</i>
<i>Daniel Rojas Medellín</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de noviembre de 2024</i>
<i>Jose Roberto Acosta Ramos</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de noviembre de 2024</i>
<i>José Sebastián Cubillos Fonseca</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>15 de noviembre de 2024</i>

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Presidente

JOSE SEBASTIAN CUBILLOS
Secretario Ejecutivo (e)